

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-R.C.E  
DEMANDANTE :LEIDY NATALIA DELGADO HOLGUIN y OTRA  
DEMANDADO :NAZLY STRIBA VELASQUEZ y OTROS  
RADICACIÓN :2022-00112-00

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito allegado por la parte demandante, mediante el cual allega aparentemente la notificación de la demandada y llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, acerca del auto admisorio de la demanda de fecha 02 de agosto del 2023, al igual que teniendo en cuenta el escrito de aquella compañía de seguros de fecha 01 de noviembre del 2023, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Anexar sin consideración o efecto jurídico alguno, la notificación personal del auto de fecha 02 de agosto del 2023 a la demandada y llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, toda vez que aquella ya se ha notificado de aquel providencia, conforme lo dispuesto en auto anterior notificado por estados el día 02 de agosto del 2023, aunado a que ya contestó la demanda (documento No.02 y 03).

2.- INFORMAR al apoderado de la demandada y llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 21 de septiembre del 2023 (documento No.04 C-03 y 4), el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO**

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **185**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario